

SECRETARÍA DE CONCEJO

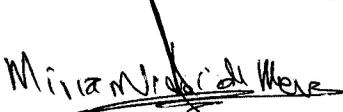
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Día: Martes 27 de enero de 2015
Hora: 09:30

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 001-2015 de la sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015. (*)
2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-REF-EXP-15-001.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-001 de una parte de la propiedad de los señores Heleodoro Cujilema y Dolores Sánchez; Gilberto Cujilema Sánchez y Dina Marina Sánchez, ubicado en las calles Simón Bolívar y Tomás Sevilla de la parroquia San Francisco. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-46 de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 657, presentada por la señora Victoria Salazar Espinoza, quien requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "VICTORIA SALAZAR", (segunda, tercera y cuarta etapa) ubicado en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-89 de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 2239, presentada por la señora Sandra Elizabeth Vasco Orellana, quien requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "MARIA ROSA", ubicado en el pasaje Moreno Loor y Av. Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico. (*)

Ambato, 23 de enero de 2015


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 003

En la ciudad de Ambato a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil quince, a las nueve horas y treinta y nueve minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Ingeniero MSc. Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se señala que existe el quórum reglamentario con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ing. Fernando Gavilanes
2. Ing. Adriana Salinas, Concejala suplente del Doctor Nelson Guamanquispe
3. Ing. Robinson Loaiza
4. Sra. Irene López
5. Sr. Francisco Manobanda
6. Ing. Salomé Marín
7. Dra. Aracelly Pérez
8. Ing. Eliana Rivera
9. Jacobo Sanmiguel

No se encuentran presentes a la hora de inicio de la sesión los Señores Concejales

10. Lic. Msc. Aracelly Calderón
11. Sr. Antonio Chachipanta
12. Lic. María Fernanda Naranjo
13. Ing. Diana Caiza, Concejala suplente del Arquitecto Carlos Rivera

Actuando como Secretaria de Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se cuenta además con la presencia de los Directores Departamentales: Arquitecto Manuel Guzmán, Planificación; Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal y la Lic. María José Vela, Jefa de Comunicación Institucional.

**Siendo las 09H40 la señora Concejala Ingeniera Diana Caiza ingresa a la sala de sesiones.*

Previo a la aprobación del Orden del Día, el señor Concejal Jacobo Sanmiguel solicita la palabra para pedir que se incorpore un punto en el Orden del Día referente a la visita del Papa Francisco al Ecuador, para que de ser posible sea tratado como primer punto, con la finalidad que se realicen las gestiones para contar con su presencia en la ciudad de Ambato, petición que es aceptada.

**Siendo las 09H47 la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones*

**Siendo las 09H50 el señor Concejal Antonio Chachipanta ingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde expresa que existen dos peticiones de Comisiones Generales de ciudadanos interesados en manifestar sus inquietudes y pone en consideración ser recibidas. Los señores miembros de Concejo aceptan tal petitorio, dando la palabra a la primera de ellas que guarda relación con el malestar que genera el Centro Nocturno “Royal Club” a los moradores de la parroquia Huachi Grande, siendo el Ingeniero Renato Valladares quien toma la palabra para explicar la problemática del sector, manifestando que el año anterior les comunicaron que en diciembre del dos mil catorce vencía el permiso de funcionamiento pero hasta ahora sigue funcionando. Ante esta inquietud ciudadana el señor Alcalde dispone al señor Director de Planificación de una explicación al respecto, quien informa que en efecto en la administración anterior se le otorgó el permiso de funcionamiento hasta diciembre del dos mil catorce y que de acuerdo al análisis realizado, los propietarios de este negocio hasta la presente fecha no han gestionado la obtención del Certificado de Habilitación para el año 2015, por lo tanto no se ha podido tomar ninguna decisión; ante lo cual el señor Alcalde dispone que habiendo fenecido el tiempo para el que se les otorgó el permiso de funcionamiento a este centro de diversión, y al no cumplir con los requisitos para su funcionamiento, se les notifique que no pueden seguir funcionando. Al respecto la señora Concejala Irene López manifiesta

que como moradora del sector conoce que este local de diversión que está ubicado en el sector urbano de la parroquia rural ha causado mucho malestar en la ciudadanía por lo que se une al reclamo de los moradores y agradece al señor Alcalde la predisposición de atender los problemas ciudadanos; expresando que como al momento ya no tienen permiso de funcionamiento no se les vuelva a otorgar y mejor se debe comunicar a las autoridades de control para que no permitan que continúen funcionando.

La Licenciada MSc. Aracelly Calderón, manifiesta que este tema debe ser analizando a fondo en vista que es una problemática real que tiene la ciudad. Comenta que la ciudadanía conoce que se está analizando el plan de ordenamiento territorial con la finalidad de dar una solución a estos problemas reubicando este tipo de negocios en un lugar adecuado, aunque en el lugar donde se los ubique siempre van a crear inconvenientes con los moradores del sector porque en ellos se generan inconvenientes que incomodan a los moradores del sector y perturban el buen vivir. Apoya a los moradores de Huachi Grande y manifiesta que la resolución que se tome espera sea la más conveniente.

La Ingeniera Salomé Marín al respecto como presidenta de la comisión de turismo manifiesta que ha tenido muchas quejas de los ciudadanos quienes aducen que a este tipo de negocios se les permite trabajar en horarios extendidos inobservando la ordenanza vigente para controlar los horarios.

La Doctora Aracelly Pèrez también al respecto expresa que los ciudadanos que quieren instalar este tipo de negocios se acerquen a la Dirección de Planificación para que sean informados del sitio dónde es permitido ubicar este tipo de negocios para que no tengan inconvenientes ni causen problemas a los ciudadanos.

La segunda Comisión General es sobre la reforma vial de la calle s/n entre la calle los Atis e intersección con la Av. Julio Jaramillo, interviene el Ingeniero Juan Jordán morador del sector, quien toma la palabra y agradece al señor Alcalde por haberlo recibido para explicar el inconveniente que han sufrido con la reforma al trazado de una calle en el

sector del mercado mayorista y pide que la comisión de planificación analice el trazado de esta calle que es innecesaria y les está perjudicando en el desarrollo de sus actividades. Ante esta inquietud el señor Alcalde expresa que enviará esta documentación a la comisión de Planificación para que se analice y se emita el informe correspondiente.

**Siendo las 10H02 la señora Concejala Licenciada María Fernanda Naranjo ingresa a la sala de sesiones.*

Una vez concluida las Comisiones Generales, el señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día, el mismo que ha sido previamente enviado.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza solicita formalmente se le haga entrega de cierta información para que a través de Concejo salga como Resolución.

El señor Alcalde expresa que el petitorio se lo va a tramitar en su momento dado.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza solicita que se incorpore en el Orden del Día, ante lo cual el señor Alcalde manifiesta que el Orden del Día está aprobado, pidiendo se de lectura al primer punto del mismo.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 001-2015 de la sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015.

Puesto en consideración, la señorita Concejala Ingeniera Diana Caiza solicita que su voto sea salvado por no haber estado presente en la mencionada sesión, petición que es aceptada.

El señor Alcalde manifiesta que se considere salvado el voto de las personas que no participaron en la sesión de Concejo del 13 de enero del 2015, solicitud que es aceptada.

Sin observaciones al presente punto, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-021-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 27 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,

mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato que manifiesta”; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”;
RESOLVIÓ: *Aprobar el contenido del Acta 001-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2015, sin observaciones y con el voto salvado de las señoras Concejales: Diana Caiza e Ing. Adriana Salinas, por no haber participado de dicha sesión.*

El presente punto es aprobado con el voto favorable de 11 señores Concejales, el voto del señor Alcalde, el voto salvado de los señores Concejales: Ingeniera Diana Caiza e Ingeniera Adriana Salinas.

2. Conocimiento y resolución sobre la petición verbal del señor Concejal Jacobo Sanmiguel con respecto a la visita del Papa Francisco al Ecuador, con la finalidad de que se realicen las gestiones para contar con su presencia en la ciudad de Ambato.

Puesto en consideración, el señor Concejal Jacobo Sanmiguel manifiesta que sería una resolución bien vista por la ciudadanía ambateña, entiende que en los próximos días la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, ha decidido convocar a un cónclave urgente para tratar el tema de la agenda de actividades que tendrá su Santidad Francisco en el Ecuador, visitas que tienen nivel jerárquico de Estado, en coordinación con la Chancillería del Ecuador.

Tomando en cuenta que hace más de treinta años se tuvo la última visita de una personalidad de ésta magnitud, sugiere hacer el pedido formal con anticipación para que la visita se pueda realizar a la ciudad de Ambato. Considera que se debe hacer los contactos necesarios para que la visita llegue a felices términos, solicita de la manera más comedida que por medio del Señor Alcalde, se pueda hacer los trámites y pedidos necesarios para concretar esta visita, siendo de esta manera un honor que el Papa Francisco pueda visitar la ciudad de Ambato, sugiriendo conformar una Comisión Especial como lo permite el

COOTAD, para que acompañe al señor Alcalde a las diferentes visitas con la finalidad de alcanzar el objetivo previsto.

El señor Alcalde agradece la iniciativa del señor Concejal Jacobo Sanmiguel, comprometiéndose a transmitirla a la Curia Diocesana de Ambato, de igual manera expresa que si deciden crear la Comisión Especial él la apoyará.

El señor Concejal Antonio Chachipanta manifiesta que el tema debe ser analizado, ya que se debería respetar las diferentes creencias que existe en la ciudad y en el país y de la misma manera como se recibe a un representante de una ideología, se lo haga con todos, por lo tanto solicita que sean respetuosos con todas las creencias que existen.

El señor Alcalde expresa que el Papa Francisco muy aparte de ser representante de la religión católica, es considerado un estadista representante de un pueblo soberano como lo es el Vaticano y es aclamado por la gran mayoría de habitantes del mundo.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez expresa que es bienvenida la iniciativa, respetando todas las creencias religiosas. Manifiesta que sería un honor contar con la presencia del Papa Francisco en la ciudad de Ambato y para la zona centro del país, por lo que apoya la iniciativa, dejando en manos de la instancia ejecutiva para que se realicen los pasos necesarios para la realización de este anhelo.

La señora Concejala Irene López considera que es correcto respetar las diferentes ideologías y creencias tal como dice el señor Concejal Antonio Chachipanta; felicita la iniciativa del señor Concejal Jacobo Sanmiguel y se une con el apoyo para que la visita se concrete.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza apoya la iniciativa del señor Concejal Jacobo Sanmiguel, y expresa que sin dejar de lado todas las creencias y religiones existentes en el mundo, piensa que se debe resumir como un acto de Amor y respeto al prójimo y a los derechos de todos y todas, por otro lado haciendo uso de sus derechos como Concejal solicita de la manera más comedida mediante oficios hechos llegar hace

un momento se emita la información requerida en los mismos. Comenta que considera necesario conocer esta información sin el ánimo de polemizar ni de crear conflictos, ya que como atribuciones del Concejo también tienen el derecho de conocer las resoluciones administrativas que se están generando por parte del señor Alcalde. Cree que el ánimo de cada uno de los Concejales es de aportar de mejor manera al desarrollo de la ciudad, salvaguardando la institucionalidad; ya que de existir alguna equivocación por parte del señor Alcalde, él no será el único culpable, sino todos los que están al frente del GAD Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde pide al señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza que se someta al punto tratado por respeto a la sala, indica que los oficios entregados tendrán su debido proceso y curso.

El señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza señala que ha hecho un pedido formal con la educación del caso, de igual manera que se considere como un punto a tratarse en el Orden del Día por ser un tema de vital importancia para la ciudad.

El señor Alcalde expresa que el documento lo va a tramitar, e indica al señor Concejal Ingeniero Robinson Loaiza que en su debido momento entregará la información requerida.

Retomando el tema la señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín manifiesta que será un honor que el Papa Francisco visite Ambato y el Ecuador como pueblo católico y creyente, apoyará desde el Concejo Municipal la iniciativa del señor Concejal Jacobo Sanmiguel, considerando importante que se conforme una Comisión especial que trabaje en la conformación de una Agenda preestablecida que motive la presencia del Papa en la ciudad.

El señor Concejal Ingeniero Fernando Gavilanes felicita y apoya la petición del señor Concejal Jacobo Sanmiguel, manifiesta que es importante recordar que el Ecuador es un estado laico, es decir ajeno a las confesiones religiosas, por lo que de alguna manera está de acuerdo con el señor Concejal Antonio Chachipanta, en lo concerniente al respeto a la

diversidad de cultos. Piensa que debería ser de la misma forma el trato con todos los líderes de las diferentes ideologías que en algún momento visiten el país.

La señorita Concejala Ingeniera Eliana Rivera expresa que respetando el criterio del señor Concejal Antonio Chachipanta, cree que el Papa Francisco nunca ha hecho referencia a distinto dioses, sino a uno solo, sea cual fuere el nombre que se le quiera dar, piensa que la visita incrementará la fe y el catolicismo que en su mayoría profesan los habitantes de Ambato y Tungurahua.

El señor Alcalde manifiesta que en los próximos días hará un sondeo, tanto con el señor Obispo de Ambato como con el señor Presidente de la República, de acuerdo a ello se podrán contar con una propuesta por parte de esta autoridad, sin embargo si deciden conformar la Comisión especial, están en su pleno derecho, sugiere que le concedan al señor Alcalde hacer el análisis respectivo para que de ser el caso en la próxima sesión se pueda contar con las respectivas sugerencias, siendo esta iniciativa aprobada en consenso por parte de los señores miembros del Concejo.

Por parte de secretaría se procede a dar lectura de la moción siendo la siguiente: Autorizar al señor Alcalde para que gestione las acciones pertinentes para que dentro de la agenda de visita de su Santidad el Papa Francisco al Ecuador, se considere visitar a la ciudad de Ambato.

El señor Concejal Antonio Chachipanta pide que se considere su voto en contra, mientras que no conste en la resolución que se les de el mismo el tratamiento y espacio a las diferentes ideologías que puedan visitar el Ecuador.

El señor Concejal Jacobo Sanmiguel manifiesta que el pedido del señor Concejal Antonio Chachipanta es justo, piensa que no habría problema en incluir si fuera el caso, que en lo posterior se actúe de la misma manera con los diferentes representantes religiosos, contando de esta manera con el consenso que se necesita para ingresar con fuerza en las diferentes peticiones que se van a realizar, de tal manera que aprueba como proponente de la iniciativa, se incluya la petición del señor Concejal Antonio Chachipanta.

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo, se incluya la solicitud del Concejal Antonio Chachipanta, misma que es aceptada.

Sin más observaciones al presente punto, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-022-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 27 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;
RESOLVIÓ: Autorizar al señor Alcalde gestione todas las acciones pertinentes para que dentro de la agenda de visita de su Santidad el Papa Francisco al Ecuador, se considere a la ciudad de Ambato, tomando en cuenta el criterio vertido por el señor Concejal Antonio Chachipanta que, de existir algún representante de otra creencia religiosa se le dé el mismo trato.

El presente punto es aprobado con el voto favorable de 13 señores Concejales, más el voto del señor Alcalde.

3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-REF-EXP-15-001.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-001 de una parte de la propiedad de los señores Heliodoro Cujilema y Dolores Sánchez; Gilberto Cujilema Sánchez y Diana Marina Sánchez, ubicado en las calles Simón Bolívar y Tomás Sevilla de la parroquia San Francisco.

Puesto en consideración, la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón solicita mayor información por parte del señor Director de Planificación, tomando en consideración que es un trámite netamente administrativo.

El señor Director de Planificación señala que estos oficios no le corresponden a la Dirección de Planificación, porque vienen de Asesoría Jurídica, de todas maneras de acuerdo a revisiones de documentos, entiende que se trata de un diente ubicado en la calle

Bolívar, entre Tomás Sevilla y Manuela Cañizares, que fue derrocado un año atrás, de tal manera que el presente trámite es para la legalización, debiendo ser concretada la declaratoria de utilidad pública.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón expresa que se tendría que comprar el sobrante de terreno porque no justifica que quede este predio con una dimensión que es inconstruible.

El señor Alcalde explica que se está pidiendo la expropiación de la totalidad del predio, en el sentido de que el espacio sobrante es muy pequeño y no es posible construir de acuerdo a las disposiciones legales de la Municipalidad, piensa que al momento lo prudente por parte de Concejo Municipal, es dar por conocido el documento para que continúe el trámite respectivo, siendo la presente decisión una resolución reformativa a la que en un determinado tiempo tomó el Concejo Municipal de ese entonces.

**Siendo las 10H40 el señor Concejala Jacobo Sanmiguel abandona la sala de sesiones.*

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón pregunta si los propietarios del predio conocen que se va a expropiar la totalidad del predio, considerando pertinente que se revise a fondo el tema, y de ser el caso desde alguna Comisión se pueda analizar el mismo.

El señor Alcalde menciona que posiblemente los señores propietarios no conocen el particular, toda vez que es una reforma a una resolución anterior.

El señor Director de Planificación menciona que de acuerdo a la normativa vigente no es posible una construcción en el sobrante de este terreno, lo adecuado es considerar el remate a cualquiera de los colindantes, siendo posible y útil hacerlo a la persona que es dueña de la propiedad de atrás.

La señorita Concejala Ingeniera Salomé Marín considera que el tema es bastante claro, piensa que es conveniente dar paso y no ahondar en el mismo.

La señora Concejala Doctora Aracelly Pérez sugiere que Asesoría Jurídica tome en cuenta lo que dice el Art. 488 del COOTAD en cuanto a expropiaciones.

**Siendo las 10H45 la señora Concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde pone en consideración dar por conocido el documento, solicitud que es aceptada.

La señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón deja sentado su criterio sobre que los usuarios deben ser comunicados de la decisión que se está tomando por estar involucrados en este tema.

**Siendo las 10H47 el señor Concejal Antonio Chachipanta abandona la sala de sesiones.*

Sin más observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-023-2015

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 27 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-001.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-001, de declaratoria de utilidad pública; **RESOLVIÓ:** Dar por conocida la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-001 por razones de utilidad pública, de la propiedad del señor Heleodoro Cujilema y Dolores Sánchez; Gilberto Cujilema Sánchez y Dina Marina Sánchez, ubicada en las calles Simón Bolívar y Tomás Sevilla de la Parroquia San Francisco.*

El presente punto se da por conocido con la presencia de 9 señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, la sugerencia de la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, existiendo la ausencia de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Jacobo Sanmiguel e Irene López.

**Siendo las 10H48 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde) encarga la Dirección de la presente sesión de Concejo a la señora Vicealcaldesa Licenciada María Fernanda Naranjo.*

4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-46 de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 657, presentada por la señora Victoria Salazar Espinoza, quien requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “VICTORIA SALAZAR”, (segunda, tercera y cuarta etapa), ubicada en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico.

**Siendo las 10H48 el señor Concejal Francisco Manobanda abandona la sala de sesiones.*

**Siendo las 10H49 los señores Concejales Irene López y Jacobo Sanmiguel reingresan a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración este punto, la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón pide que se tome su voto en contra sobre el presente punto.

Sin más observaciones, los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-024-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 27 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-46 de la Dirección de Planificación, referente a solicitud FW 657 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto habitacional “VICTORIA SALAZAR”, ubicado en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico; al respecto; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- *Que, mediante oficio DP-15-46, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-10-2157, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.*
- *Que, cuenta con planos aprobados con RC-1017 de fecha 5 de diciembre de 2006, con informe N° 174 del 14 de marzo del 2007, y con RC-0315 de fecha 10 de mayo de 2010, autorizando cambio de 28 viviendas de interés social por 28 viviendas del conjunto habitacional y, plano modificadorio de la casa 24A, con zonificación real con informe N° 123 del 14 de febrero de 2011.*
- *Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “C” de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 1 local comercial y 28 casas de viviendas unifamiliares, casas dispuestas en un bloque de*

estructura de hormigón armado de 2 y 3 niveles con cubierta accesible e inaccesible respectivamente, con un área de 5723,86 m² de construcción. Con el presente trámite se está validando la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa que corresponde a las casas # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27 y 28 con todas sus obras anexas y complementarias.

- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero en el N+0.00 respectivamente; se cumple los “Espacios Comunes”, según lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 985,42 m² de áreas comunes; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 3544,14 m²; y,
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos y se da cumplimiento con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ:

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal de la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa del Conjunto Habitacional “VICTORIA SALAZAR”, ubicado en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Se aprueba el presente punto con el voto favorable de 9 señores Concejales, el voto de la señora Vicealcaldesa, el voto en contra de la Licenciada MSc. Aracelly Calderón, existiendo la ausencia de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Francisco Manobanda y del Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde).

A FAVOR 10	EN CONTRA 1	AUSENTE 3
Ing. Gavilanes Fernando	Lic. MSc. Calderón Aracelly	Sr. Chachipanta Antonio
Ing. Adriana Salinas		Sr. Manobanda Francisco
Ing. Loaiza Robinson		Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)
Sra. López Irene		
Ing. Marín Salomé		
Dra. Pérez Aracelly		
Ing. Diana Caiza		
Ing. Rivera Eliana		
Sr. Sanmiguel Jacobo		
Lic. Naranjo María Fernanda (Vicealcaldesa)		

5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-89, de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 2239, presentada por la señora Sandra Elizabeth Vasco Orellana, quien requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “MARIA ROSA”, ubicado en el pasaje Moreno Loor y Av. Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico.

Puesto en consideración, la señora Concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón solicita más información por parte del Director de Planificación, el mismo que explica que se trata de tres unidades de vivienda desarrolladas en tres planta, cuenta con lavandería y parqueadero exclusivo y área verde, posee planos aprobados y los parámetros establecidos dentro del POT; cumpliendo con los Art. 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Luego de solventadas las inquietudes de los señores Concejales, sin más observaciones al respecto los señores miembros del Concejo adoptan la siguiente resolución.

RC-025-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 27 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-89 de la Dirección de Planificación, referente a solicitud FW 2239 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto habitacional “MARÍA ROSA”, ubicado en el pasaje Moreno Loor y Av. Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico; al respecto; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- *Que, mediante oficio DP-15-89, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-2597, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.*
- *Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A” de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda, que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 360,15 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 184 del 15 de marzo del 2013 y planos de propiedad horizontal.*

- *Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con los “Espacios Comunes”, según lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 35.41 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 309,02 m²; y,*
- *Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos de propiedad horizontal y se da cumplimiento con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.*

RESOLVIÓ:

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “MARÍA ROSA”, ubicado en el pasaje Moreno Loor y Av. Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Se aprueba el presente punto con el voto favorable de 10 señores Concejales, el voto de la señora Vicealcaldesa, existiendo la ausencia de los señores Concejales: Antonio Chachipanta, Francisco Manobanda y del Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde).

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, convocado para esta fecha, la señora Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la asistencia a los señores Concejales y clausura la sesión ordinaria, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos.



Ing. MSc. Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato



Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Lic. Sandra Mayorga
Revisado por:	Abg. Mercedes Delgado
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri
Fecha de elaboración	30/01/2015



SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Día: Martes 27 de enero de 2015
Hora: 09:30

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 001-2015 de la sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015. (*)
2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-REF-EXP-15-001.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-001 de una parte de la propiedad de los señores Heleodoro Cujilema y Dolores Sánchez; Gilberto Cujilema Sánchez y Dina Marina Sánchez, ubicado en las calles Simón Bolívar y Tomás Sevilla de la parroquia San Francisco. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-46 de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 657, presentada por la señora Victoria Salazar Espinoza, quien requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "VICTORIA SALAZAR", (segunda, tercera y cuarta etapa) ubicado en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-89 de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 2239, presentada por la señora Sandra Elizabeth Vasco Orellana, quien requiere la aprobación en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "MARIA ROSA", ubicado en el pasaje Moreno Loor y Av. Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico. (*)

Ambato, 23 de enero de 2015


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.